## PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

## INVITACIÓN PÚBLICA - PC-MS-MC-013-2026

| | |
|---|---|
| OBJETO | SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, CON DESTINO A MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE AUTO CONSTRUCCIÓN, PARA FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO TODO PUEDE SER MEJOR 2024-2027 |

| CONVOCATORIA VEEDURIAS CIUDADANAS |
|---|
| Se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso. |

**Somondoco, 25 de febrero de 2026**

| *Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL* | *Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ* | *Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA* |
|---|---|---|
| *Secretaria de Planeación y Obras* | *Asesor Jurídico en Contratación Estatal* | *Alcalde Municipal* |

## DISPOSICIONES GENERALES

El Suscrito Alcalde Municipal de Somondoco Boyacá, en ejercicio de sus atribuciones legales especialmente las conferidas en el artículo 30 de la Ley 454 de 1998; los decretos 1798 y 1799 de 2003; el artículo 11 de la Ley 80 de 1993; la ley 1150 de 2007; el Decreto 1082 de 2015; y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones armónicas y concordantes, informa a todas las personas naturales y jurídicas, de derecho público y privado, nacionales o extranjeras que deseen participar en los procesos de contratación que requiera esta Entidad estatal, que a partir de la publicación del presente aviso, se da comienzo a la etapa contractual referenciada, para la cual están previstas las siguientes características:

**OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, CON DESTINO A MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE AUTO CONSTRUCCIÓN, PARA FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO TODO PUEDE SER MEJOR 2024-2027**

1. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. (NUMERAL 2. Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)**

**1.1. IDENTIFICADOR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

| Código UNSPSC | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 30102300 | Perfiles |
| 30102404 | Varillas de acero |
| 30111601 | Cemento |
| 30131500 | Bloques |
| 30151500 | Material para tejados y techos |
| | |

2. **PLAZO CONTRACTUAL**

**Veinte (20) días calendario y/ó a monto agotable, lo que primero ocurra**

## 3. FORMA DE PAGO

El Municipio de Somondoco, cancelará al contratista el valor del contrato, así: **Un único pago, previo recio final a satisfacción,** previa presentación de la respectiva factura o soporte de cobro por parte del contratista y la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

Todos los pagos estarán sujetos al programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

## 4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS NUMERAL 3. Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el mismo, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo con la necesidad planteada por la Oficina que adelanta el proceso y teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

### 4.1. CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN PARTICULAR CON VALORES (ANEXOS, SI APLICA):

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Teja de fibrocemento No.10 | UND | 130 |
| 2 | Cemento gris de uso general (saco por 50 kilogramos) | UND | 60 |
| 3 | Bloque Tradicional No.5 | UND | 248 |
| 4 | Varilla de acero corrugada 1/2 | UND | 15 |
| 5 | Perfil rectangular 4*8 cm calibre 18 | UND | 25 |
| 6 | Material de agregados Mixto | M3 | 12 |

**NOTA:** Los materiales correspondientes al mejoramiento de vivienda deberán ser entregados por el contratista en los lugares indicados por el supervisor.

### 4.2. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato de Suministro debe cumplir con las siguientes especificaciones y condiciones, a fin de dar cumplimiento a la ficha técnica señalada en el numeral anterior:

1. Garantizar la calidad de los elementos que forman parte del objeto y alcance contractual.
2. El suministro debe de cumplir con cada una de las características mencionadas en la tabla mencionada anteriormente.
3. Los elementos deben encontrarse en perfectas condiciones.
4. El suministro en mención se debe de entregar: probado, armado, instalado y en total funcionamiento según sea requerido por el supervisor.
5. Los productos ofertados deben de ser de marca reconocida a nivel nacional.
6. Los elementos contratados deben de encontrarse completamente nuevos y no deben de presentar ningún tipo de desgaste, deterioro o daño.
7. Responder por elementos de mala calidad que no cumplan con los estándares establecidos
8. Presentar informe detallado de las actividades del contrato, para efectos de verificar su cumplimiento.
9. Los elementos ofertados deben de ser de marcas reconocidas en el mercado.
10. Presentar factura o cuenta de cobro correspondiente atendiendo al régimen tributario a que pertenezca.
11. Presentar planillas y factura sobre la ejecución del Contrato a fin de certificar su cumplimiento por parte del Supervisor.
12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

### 4.3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Cumplir fielmente con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada y aceptada por la Alcaldía Municipal de Somondoco.
2. Atender los requerimientos, recomendaciones y observaciones que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
3. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Somondoco, directamente o a través del Supervisor designado, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.



**Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14**
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

4. Acreditar estar al día con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
5. Mantener la reserva si a ello hubiere lugar sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
7. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en cuanto a sus derechos y deberes.

### 4.4. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
2. Suscribir oportunamente con el supervisor del contrato el Acta de Inicio y de Liquidación.
3. Presentar factura o soporte de cobro para efectos de certificar su cumplimiento.
4. Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento del presente contrato.
5. De conformidad con el contenido de la Ley 1150 de 2007 artículo 23, realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y parafiscales cuando aplique.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
7. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la Supervisión, conforme al objeto y alcance del contrato.

## 5. CAPACIDAD JURIDICA

El proponente no deberá estar inhabilitado, ni tener incompatibilidades, prohibiciones, ni sanciones disciplinarias.

En el caso de las personas jurídicas se deberá tener dentro del objeto social la actividad objeto del proceso contractual, salvo lo establecido en el numeral 5 del artículo 5° de la Ley 1258 de 2008, para el caso de las Sociedades por Acciones Simplificadas.

## 6. CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

| | |
|---|---|
| EXPERIENCIA GENERAL | Contar con registro mercantil vigente, acreditando actividad CIUU, con código 4663, Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción, con antiguedad de al menos tres (03) años |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA | Acreditar un (01) contrato celebrado con entidades públicas o privadas, que contemple el suministro de materiales de construcción con destino a mejoramientos de vivienda, el cual deberá encontrarse liquidado; y cuyo valor ejecutado sea igual o superior presupuesto oficial del presente proceso, expresado en s.m.l.m.v. |

## 7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (SI APLICA)

| No. | PERFIL REQUERIDO | EXPERIENCIA |
|---|---|---|
| 1 | | |

**La experiencia Pública se acreditará así:**

| *Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL* | *Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ* | *Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA* |
|---|---|---|
| *Secretaria de Planeación y Obras* | *Asesor Jurídico en Contratación Estatal* | *Alcalde Municipal* |

- Se verificará en el SECOP.

**La experiencia Privada se acreditará así:**

- Copia del contrato
- Certificado en original bajo la gravedad de juramento, de recibo a satisfacción por el bien y/o servicio, suscrito por el representante legal de la persona jurídica o persona natural contratante.
- Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista
- Copia de la factura legal con registro DIAN.
- Certificaciones o documentos idóneos del pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, derivados del contrato presentado.

**Experiencia plural:**

Respecto de oferente plural para acreditar la experiencia cada uno de los integrantes del oferente aportará de acuerdo con su porcentaje de participación en la figura, no obstante, uno de los miembros deberá aportar como mínimo el 40% de la experiencia.

## 8. VALOR ESTIMADO DEL OBJETO A CONTRATAR; SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO (NUMERAL 4. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)

### 8.1. VALOR ESTIMADO CONTRATO: DIECINUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL, SETECIENTOS PESOS M/CTE $19.997.700,00.

### 8.2. JUSTIFICACIÓN VALOR:

Para determinar el valor del presente proceso se realizó el estudio de mercado, con base en cotizaciones solicitadas a diferentes personas naturales y/o jurídicas que realizan dichas actividades, estableciendo asi el valor más bajo en el sector, el cual nos determina la favorabilidad para el municipio.

El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar, que se paga en efectivo.

Adicionalmente se calculó un porcentaje adicional, teniendo en cuenta que el contratista deberá asumir los descuentos municipales; los pago a efectuar por el municipio se constituyen como pagos a crédito, por lo que no será excusa el incumplimiento por falta de liquidez, como tampoco podrá reclamar equilibrio contractual.

### 8.3. IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS:

| CONCEPTO | TARIFA |
|---|---|
| Retención en la fuente | De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario Nacional |
| Industria y comercio | De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario del Municipio |
| Retención por IVA | Según corresponda al régimen Tributario |
| Estampilla Pro-cultura | 2% |
| Estampilla Pro – Adulto Mayor | 4% |
| Estampilla Pro-deporte | 2.5 % |
| Estampilla Justicia familiar | 2.5 % |
| Reteica | 1% |
| Fondo de Seguridad | 5% Solamente para contratos de obra pública. |

| | |
|---|---|
| Pago por aportes seguridad social | Según lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 |
| Garantías | Pago de garantías a favor de la entidad contratante, si las hubiere |

**Nota**: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

## 9. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

El Contratista a más tardar dentro de los 5 días siguientes, contados después de la comunicación de la oferta, se obliga a constituir a favor del Municipio de Somondoco, conforme al artículo 7° de la ley 1150 de 2007, una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final y la cual podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el Decreto 1082 de 2015, que incluya como riesgos amparados los que se señalan en el siguiente cuadro, según aplique:

| GARANTÍAS EXIGIBLES | SI | NO | DESCRIPCION |
|---|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO | | | |
| Seriedad de la oferta | X | | Diez por ciento (10%) del valor de la oferta; vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. |
| Buen manejo y correcta inversión del anticipo | | X | Ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo; vigente hasta la liquidación del contrato. |
| Amparo de pago anticipado | | X | Ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada; vigente hasta la liquidación del contrato. |
| Amparo de cumplimiento del contrato | X | | Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más. |
| Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral | | X | Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más. |
| Amparo de estabilidad de obra | | X | Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra. |
| Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos, bienes o elementos suministrados | X | | Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más. |
| Amparo de calidad de los servicios prestados | | X | Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más. |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | | | |
| Responsabilidad civil extracontractual | | X | 200 SMLMV; vigente por el periodo de ejecución del contrato. |

## 10. FORMA DE PAGO:



**Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14**
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

El Municipio de Somondoco cancelará al contratista el valor del contrato, así: **Un único pago, previo recio final a satisfacción**, previa presentación de la respectiva factura o soporte de cobro por parte del contratista y la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al dia en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

Todos los pagos estarán sujetos al programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

## 11. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACÍON (NUMERAL 6. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DEL 2015)

El valor del contrato seria de **DIECINUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL, SETECIENTOS PESOS M/CTE ($19.997.700,00)**, para lo cual se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000084 de fecha 25 de febrero de 2026 que corresponde a la siguiente descripción:

| CODIGO DEL RUBRO | NOMBRE DEL RUBRO | FUENTE | SECTOR | PROGRAMA | ELEMENTO CONSTITUTIVO | COD. PRODUCTO | UNIDAD EJECUTORIA | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.3.2.02.02.005 | Construccion y servicios de la construccion / Ingresos corrientes de libre des / VIVIENDA,CIUDADYTER | 1.2.1.0.00 | 40 | 4001 | 1400 | 4001032 | 16 | $10.000.000,00 |
| 2.3.2.02.02.005 | Construccion y servicios de la construccion / Contribucion sector electrico / VIVIENDA,CIUDADYTERRIT | 1.2.3.2.07 | 40 | 4001 | 1400 | 4001032 | 16 | $5.000.000,00 |
| 2.3.2.02.02.005 | Construccion y servicios de la construccion / SGP Libre Invesion / VIVIENDA,CIUDADYTERRITORIO / Acce | 1.2.4.3.03 | 40 | 4001 | 1400 | 4001032 | 16 | $4.997.700,00 |
| | | | | | | | | $19.997.700,00 |

## 12. REQUISITOS PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS (Si Aplica)

N.A.

| *Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL* | *Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ* | *Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA* |
|---|---|---|
| *Secretaria de Planeación y Obras* | *Asesor Jurídico en Contratación Estatal* | *Alcalde Municipal* |

## 13. REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA

| PERSONAS NATURALES | PERSONAS JURÍDICAS (nacional o extranjera) |
|---|---|
| **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1)**, suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta. | **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1)**, suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta. |
| Fotocopia del documento de identidad. | Fotocopia del documento de identidad del representante legal. |
| Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT–expedido por la DIAN cuya actividad CIIU sea(n): 4663. | Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT–expedido por la DIAN cuya actividad CIIU sea(n): 4663, con los datos del Representante Legal |
| Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente. | Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal. |
| Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación | Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación |
| Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional | Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional |
| Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional (El Municipio debe verificar con posterioridad los antecedentes de los contratistas, sin embargo se reitera que es requisito habilitante y que el oferente los aporte ya sea en la presentación de la propuesta o en el término de subsanación de los documentos con pena de rechazo de la oferta) | Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional (El Municipio debe verificar con posterioridad los antecedentes de los contratistas, sin embargo se reitera que es requisito habilitante y que el oferente los aporte ya sea en la presentación de la propuesta o en el término de subsanación de los documentos con pena de rechazo de la oferta) |
| Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años. | Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años. |
| Certificado de inscripción en el Registro Mercantil según el caso, expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, cuya actividad CIIU sea (n): 4663, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública en ORIGINAL. | Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, renovado, vigente y en firme conforme lo dispone el artículo 33 del Código de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha cierre del plazo de la presente invitación pública en ORIGINAL.<br><br>El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación cuya actividad CIIU sea (n): 4663. |
| Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no | Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no |

| | |
|---|---|
| se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo 4). | se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo 4). |
| Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales (anexo 5). | Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales (anexo 5). |
| **PAZ Y SALVO MUNICIPAL**: Es el documento que expide el Municipio de Somondoco Boyacá y que acredita que los futuros contratistas se encuentran a Paz y Salvo con el erario público, por los conceptos de que es titular la Entidad Territorial, en materia tributaria. No obstante, no se solicitará como requisito habilitante, pero en caso de que un proponente sea adjudicatario del contrato, en virtud de la habilitación y evaluación satisfactoria de su oferta, aquél deberá allegar y acreditar al proceso contractual, el Paz y Salvo antes de la suscripción del contrato o comunicación de la oferta, so pena de que no se celebre el acuerdo de voluntades él. | **PAZ Y SALVO MUNICIPAL**: Es el documento que expide el Municipio de Somondoco Boyacá y que acredita que los futuros contratistas se encuentran a Paz y Salvo con el erario público, por los conceptos de que es titular la Entidad Territorial, en materia tributaria. No obstante, no se solicitará como requisito habilitante, pero en caso de que un proponente sea adjudicatario del contrato, en virtud de la habilitación y evaluación satisfactoria de su oferta, aquél deberá allegar y acreditar al proceso contractual, el Paz y Salvo antes de la suscripción del contrato o comunicación de la oferta, so pena de que no se celebre el acuerdo de voluntades él. |
| Planilla de aportes en seguridad social | Si el proponente es persona jurídica se obliga a presentar en la oferta certificación de los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar familiar, y Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución; de conformidad y en virtud del artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002. Copia de la planilla de pago del último mes vencido anterior a la presentación de la propuesta, en caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. |
| Propuesta Económica (Anexo 2) | Propuesta Económica (Anexo 2) |

Nombre y firma del funcionario competente para certificar, con fecha de expedición.

## 14. FORMA DE ACREDITAR EXPERIENCIA MINIMA

| *Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL* | *Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ* | *Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA* |
|---|---|---|
| *Secretaria de Planeación y Obras* | *Asesor Jurídico en Contratación Estatal* | *Alcalde Municipal* |

| | |
|---|---|
| EXPERIENCIA GENERAL | Contar con registro mercantil vigente, acreditando actividad CIUU, con código 4663, Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción, con antiguedad de al menos tres (03) años |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA | Acreditar un (01) contrato celebrado con entidades públicas o privadas, que contemple el suministro de materiales de construcción con destino a mejoramientos de vivienda, el cual deberá encontrarse liquidado; y cuyo valor ejecutado sea igual o superior presupuesto oficial del presente proceso, expresado en s.m.l.m.v. |

NOTA: Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante, dirección, y teléfono.
- Nombre del contratista certificado y NIT.
- Objeto del contrato: Debe corresponder al objeto del proceso.
- Plazo de ejecución del contrato, indicando fecha de inicio y terminación.
- Valor del contrato.

## 15. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** y a favor del municipio de Somondoco, estarán a cargo del Ingeniera **LEIDY JOHANA TOLOZA GIL**, quien se desempeña como Secretaria de Planeación y Obras, quien se apoyara en todas las actuaciones y actividades, en **JEFE DE UNDIAD DE SERVICIOS PUBLICOS**, quien ejercerá todas las funciones de vigilancia, control y seguimiento, en lo relacionado con la ejecución del contrato, especialmente de las actividades de naturaleza técnica, administrativa, contable, financiera y jurídica y además será responsable de aprobar los pagos y proyectar el acta de liquidación definitiva. Así mismo deberá suscribir el acta de inicio, previa aprobación de la garantía única. En todo caso el Supervisor y contratista tendrán a su cargo las responsabilidades descritas en los artículos 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011, como en los manuales de contratación, supervisión e interventoría vigentes en la Entidad, debiendo para ello verificar los informes, hacer seguimientos a las actividades y ejecución contractual, especialmente en los controles de carácter financiero, contable, técnico, administrativo y juridico.

## 16. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

La propuesta deberá tener una vigencia de treinta (30) días calendario contados desde la fecha de cierre del proceso. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato; so pena de que se entienda que desisten de la misma.

## 17. ADENDAS

En caso de que se requiera modificar algún aspecto del presente proceso el Municipio lo realizará a través de ADENDAS, las cuales serán publicadas en la página del SECOP. En todo caso las adendas solo podrán ser expedidas con una antelación a 8 horas antes del plazo para entregar las respectivas propuestas y/o extender las etapas previstas.

## 18. CRITERIOS DE DESEMPATE Y ADJUDICACION

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

**ADJUDICACION:**

El municipio de Somondoco Boyacá, hará la adjudicación en forma total a un solo oferente que oferte el menor valor, donde El Ordenador del Gasto tomará la decisión que más favorable para los intereses de la Entidad.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

**20. CRONOGRAMA**

| DATOS DE LA ENTIDAD Y LUGAR DE CONSULTA | |
|---|---|
| **ENTIDAD** | **ALCALDIA MUNICIPAL DE SOMONDOCO BOYACÁ** |
| **NIT** | 800.029.826-5 |
| **DIRECCION** | Calle 5 No.3-14, Palacio Municipal |
| **TELEFONO** | 3161496074 |
| **EMAIL MUNICIPIO** | alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co |
| **PAGINA WEB** | www.somondoco-boyaca.gov.co |
| **SECOP** | www.contratos.gov.co |
| **DEPENDENCIA** | Secretaria de Planeación y Obras |
| **EMAIL DEPENDENCIA** | planeacion@somondoco-boyaca.gov.co |
| **HORARIO DE ATENCION** | Lunes a viernes, de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 05:00 p.m.. |

| ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL | FECHA Y HORA | MEDIO Y LUGAR |
|---|---|---|
| 1. PUBLICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA. | 25 de febrero de 2026 | Oficina de la Secretaría de Planeación y Obras, Municipio de Somondoco, y en la Plataforma SECOP II |
| 2. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACIÓN PUBLICA ; Y SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYMES | Desde la publicación de la invitación; y hasta antes de las 12:00. m. del 26 de febrero de 2026 | Plataforma SECOP II |
| 3. PUBLICACIÓN DE AVISO EN EL SECO DE LIMITACIÓN O NO A MIPYMES | 26 de febrero de 2026 | Plataforma SECOP II |
| 4. RESOLUCIÓN DE FONDO A OBSERVACIONES Y EXPEDICIÓN DE ADENDAS | 26 de febrero de 2026 | Plataforma SECOP II |

| *Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL* | *Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ* | *Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA* |
|---|---|---|
| *Secretaria de Planeación y Obras* | *Asesor Jurídico en Contratación Estatal* | *Alcalde Municipal* |

| ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL | FECHA Y HORA | MEDIO Y LUGAR |
|---|---|---|
| 5. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE CIERRE. | Hasta antes de las 08:05 a.m. del 27 de febrero de 2026 | Plataforma SECOP II |
| 6. ESTUDIO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DEL PROPONENTE QUE OFERTO EL MENOR PRECIO Y TERMINO PARA REQUERIR Y SUBSANAR | 27 de febrero de 2026 | Oficina de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano, Municipio de Somondoco, ubicada en el tercer piso del Palacio Municipal. |
| 7. TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS (PODRÁN PRESENTAR OBSERVACIONES Y SUBSANAR DOCUMENTOS) | 27 de febrero de 2026 | Plataforma SECOP II |
| 8. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS | Desde la fecha y hora del traslado de la Evaluación; y hasta antes de las 03:30 p. m. del 02 de marzo de 2026 | Plataforma SECOP II |
| 9. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN | 02 de marzo de 2026 | Plataforma SECOP II |
| 10. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DESIERTA | 02 de marzo de 2026 | Plataforma SECOP II |

NOTA 1: El horario de Atención al Público en las dependencias de la Alcaldía Municipal de Somondoco, se encuentra establecido así: Lunes a viernes, de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 05:00 p.m..

NOTA 2: Es responsabilidad del proponente verificar, en el portal Colombia Compra Eficiente, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.

## 19. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA

CAUSALES DE RECHAZO

a. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad ó incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
b. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
c. Cuando el valor escrito en la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) no sea igual a la propuesta técnico-económica (Anexo 2).
d. Cuando el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en los estudios y documentos previos proporcionados por la Entidad; o les dé un precio unitario en cero.
e. Cuando el valor de uno o varios de los precios unitarios sea superior a los establecidos en el estudio de mercado de la entidad.
f. La omisión de la Propuesta económica.
g. No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU, cuando aplique; u ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la entidad.
h. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse para contratar.
i. El proponente no cumple con cualquiera de los requisitos jurídicos y habilitantes para participar en el proceso de contratación o los documentos que los acreditan presentan inconsistencias o no están actualizados o renovados.
j. Incumplimiento de requisitos carácter jurídico solicitados y que no sean subsanables.
k. Que existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para un mismo grupo ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
l. Cuando la Alcaldía detecte inconsistencias en los documentos presentados que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
m. Agregar, omitir o modificar algún ítem de las especificaciones técnicas solicitadas para la propuesta económica.
n. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la invitación pública.
o. Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en los estudios previos, o presente condicionamientos para la aceptación de la oferta.
p. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en el cronograma.
q. Cuando el proponente no subsane en el término dispuesto por la Entidad lo requerido por la Alcaldía para realizar la evaluación de las propuestas o no subsane correctamente.
r. En el caso en que la Alcaldía comprobare la violación por parte del proponente, de sus empleados o de un agente comisionista independiente actuando en su nombre, de los compromisos anticorrupción asumidos por el proponente.
s. Si se comprueba dentro del proceso de evaluación que la información y documentos presentados por el proponente no son veraces, es decir, no corresponden a lo afirmado por el mismo, para cumplir un requisito de habilitación.
t. Que la propuesta, su carta de presentación, o cualquier otra certificación emanada de los órganos directivos o de revisoría fiscal o la autorización para presentar y/o radicar la propuesta no se presenten en original; o su firma autógrafa no sea original plasmada por el proponente.
u. Que la propuesta sea presentada a través de correo electrónico, fax, mensaje de datos o cualquier otra similar, cuando la invitación pública no lo establezca expresamente.
v. Que los documentos tales como la carta de presentación, propuesta económica y las certificaciones de los órganos directivos, de revisoría fiscal no estén firmados.
w. Ofrecer en su propuesta técnica y económica, un plazo mayor al previsto por la entidad en la invitación; o una vigencia de la oferta inferior a la exigida en el pliego de condiciones; o presentar la propuesta condicionada, a través de manifestaciones subjetivas por parte del proponente.
x. Presentar inconsistencias en la oferta técnica y económica, que no permitan a la Entidad establecer las condiciones del contrato, en cuanto las características de los bienes, obras o servicios; las cantidades; los precios; u otro elemento esencial del futuro contrato, que genere eventual error.
y. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la presente invitación.
z. No entregar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, cuando sea requerida.
aa. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas en la forma indicada en la invitación.

bb. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, se verifique que el objeto del proponente no se ajusta al objeto de la presente convocatoria o no este recovado, actualizado o en firme.
cc. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente por sí, o por interpuesta persona.
dd. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación.
ee. Cuando el proponente pertenezca a un régimen tributario que le obligue a facturar IVA y en su propuesta económica, no especifique el porcentaje que corresponde de acuerdo a la Ley a cada bien o servicio; o facture IVA, cuando el elemento o servicio se encuentra excluido o en menor porcentaje.
ff. En los demás casos que así lo contemple la ley y/o la presenta invitación, entre ellos, la forma de presentación de las propuestas, establecidas en el último numeral de la presenta invitación, que se entiende como pliego de condiciones. La propuesta que no sea presentada en debida forma, no será evaluada, por encontrarse en causal de rechazo.

DECLARATORIA DE DESIERTA

Dentro del mismo plazo para la adjudicación, la Alcaldía declarará desierta la convocatoria en los siguientes casos:

1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
2. Cuando la Entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores.
3. Cuando no se presente ninguna propuesta.
4. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
5. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguno de los proponentes logre la habilitación.
6. Cuando la reserva de las propuestas fuere violada antes del cierre de la convocatoria, o se determine por alguna razón, que no existieron las condiciones que permitieran la igualdad de oportunidades entre los proponentes.
7. Cuando no se logre la adjudicación del contrato.

## 20. RESPONSABLE DE ADELANTAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN

Será responsable de la verificación y evaluación la , a través del titular de dicha dependencia, quien realizó la elaboración y proyección del proceso de selección y/o el área ejecutora.

## 21. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la selección de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el menor precio, siempre que cumpla con las con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2023, Decreto No. 1082 de 2015 y condiciones de la presente invitación, siempre que cumpla con la verificación de todos los requisitos de participación y su ofrecimiento se ajuste a las necesidades de la Entidad.

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. Las ofertas serán de modo integral, teniendo en cuenta todos los impuestos y costos directos e indirectos, sin tener en cuenta el régimen tributario al que pertenezca el oferente, conforme a la más reciente postura adoptada por el órgano rector en materia contractual, Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, si el proponente es persona jurídica deberá discriminar el IVA; si es persona natural y está obligada a declarar el IVA, igualmente debe cumplir el requisito anterior. Por el contrario, si el proponente u oferente, no se encuentra obligada a facturar IVA, conforme a las disposiciones del Registro Único Tributario RUT, debe presentar su oferta discriminando detalladamente los impuestos a que esté obligado.

En consecuencia, la evaluación del menor precio siempre se realizará sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Si la oferta que presente el menor precio no

cumple estas condiciones; o no subsane en la oportunidad señalada en el cronograma, lo que se señale en la evaluación preliminar, se procederá a verificar el ofrecimiento del siguiente menor precio, y así sucesivamente, dándose así el orden de elegibilidad.

Siempre teniendo en cuenta que no sobrepase el presupuesto oficial o precio base máximo establecido en los estudios previos, de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.

Por otra parte, en aquellos eventos, en que la oferta económica

En caso de empate se adjudicará al proponente que primero haya radicado la propuesta. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

## 22. ASPECTOS DEL CONTRATO

### A. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:

De acuerdo a lo estipulado en Decreto 1082 de 2015 la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por lo tanto, dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, así como el Art. 1 de la Ley 828 de 2003, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

### B. MULTAS:

En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones que en desarrollo de este negocio adquiere EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO podrá imponerle mediante resolución motivada multas diarias y sucesivas, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor de este, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, las cuales sumadas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor, si a juicio del MUNICIPIO, de ello se derivan perjuicios para la administración. Lo anterior no tendrá aplicación en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados

El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la cláusula anterior, será el siguiente: 1. El supervisor, enviará a Asesor Jurídico Externo, el informe escrito sobre los hechos que puedan constituir el fundamento para la aplicación de la multa, con su concepto al respecto. 2. Recibidos estos documentos, se estudiará si tales hechos constituyen incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que ameriten la aplicación de las multas pactadas. Para se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. 3. Si EL MUNICIPIO a través de su asesor jurídico considera que el incumplimiento amerita la multa, determinará su monto y lo descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA, una vez se encuentre en firme el acto administrativo que declare el incumplimiento e imponga la multa

### C. PENAL PECUNIARIA:

En caso de mora en el cumplimento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad de este contrato, la Administración Municipal le impondrá como sanción penal pecuniaria al CONTRATISTA, el equivalente al diez por ciento (10%) del valor de lo contratado, independientemente de la indemnización de perjuicios a favor de la Administración.

### D. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA PECUNIARIA:

El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

E. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:

EL CONTRATISTA no podrá ceder la ejecución del objeto contractual a ningún título salvo autorización previa suscrita por el Municipio. Para subcontratar deberá solicitar autorización y aprobación expresa y escrita por parte del supervisor del Municipio

F. TERMINACIÓN:

El presente negocio jurídico se dará por terminado por las siguientes causas: a). Por vencimiento del plazo de ejecución, b). Por cumplimiento del objeto contractual, c). Por incumplimiento de las obligaciones adquiridas por las partes, d). Por mutuo acuerdo y e). Según lo previsto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.

G. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN:

Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra causa excepcional, se podrá suspender la ejecución, mediante la suscripción de un acta, en la cual conste la eventualidad, sin que para los efectos del plazo extintivo del contrato se compute el tiempo de suspensión.

H. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Las partes podrán acudir a mecanismos de conciliación, amigable composición para la solución de las controversias contractuales surgidas en desarrollo del presente contrato, a fin de resolver las diferencias presentadas en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente contrato ante la procuraduría para asuntos administrativos.

I. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:

Ni la celebración, ni la ejecución del objeto contractual generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

J. PRESIONES O AMENAZAS:

De conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, si EL CONTRATISTA paga suma de dineros a extorsionistas, o colabora en el pago o en la liberación de secuestro de un funcionario o empleado de la misma, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar, se hará acreedor a que EL MUNICIPIO pueda declarar la caducidad del contrato suscrito

K. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA se obliga para con el Municipio de Somondoco, a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

L. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:

Hacen parte integral del presente negocio los siguientes documentos: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 2. Estudio Previos. 3. Invitación publica 4. Propuesta o cotización presentada por EL CONTRATISTA. 5. Evaluación de requisitos habilitantes. 6. Aceptación del ofrecimiento. 7. Certificado de Registro Presupuestal.

M. DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos contractuales, legales y fiscales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Somondoco - Boyacá.

**N. LIQUIDACIÓN**

Una vez terminada la ejecución, las partes procederán a efectuar la liquidación de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

## 23. FORMA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

- **COSTOS DE LA PROPUESTA:**

Los costos asociados a la elaboración y preparación de las propuestas estarán a cargo de los proponentes, por el Municipio de Somondoco Boyacá no será responsable de los mismos, sea cual sea el resultado del proceso de selección.

- **FORMA PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS:**

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en la invitación, y para su presentación se deberá tener en cuenta, las siguientes especificaciones:

- Documentos en PDF debidamente organizados y cargados a través del correspondiente usuario de la plataforma SECOP II.

- **PRESENTACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA**

- El idioma El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a las que se refiere esta invitación se aporte en este idioma
- Con todos los documentos y anexos requeridos, a computador
- Foliada en forma consecutiva en la parte inferior.
- Sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.
- Con índice o tabla de contenido que permitan su consulta ágil
- La información y documentos deben ser relacionados en el mismo orden en que aparecen en la presente INVITACION
- La propuesta NO debe incluir hojas en blanco
- Presentarse en pesos colombianos
- El Modelo de la oferta y los anexos son inmodificables en aquellos espacios previstos para su diligenciamiento.

Para La presentación radicación de la propuesta se deberá tener en cuenta que:

a) Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión temporal debe definirse al momento de la radicación, presentando documento que acredite la conformación y el registro lo realizará la persona que sea designada como representante legal.

**GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA**
Alcalde Municipal

## ANEXO No. 1
## CARTA DE PRESENTACIÓN

Somondoco, ___de_____ de 20XX

Señores
MUNICIPIO DE XXXXXXXXXX

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____,como representante legal de _____ de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. _____, presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación del OBJETO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Declaro así mismo:

A. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

B. Que de conformidad con la Invitación Pública he (mos) consultado el portal único de contratación y conozco las Adendas y aclaraciones surgidos dentro del proceso.

C. Que acepto (amos) y cumplo (imos) todos los requisitos estipulados en la Invitación Pública y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.

D. Que conozco (cemos) y acepto (amos) la Legislación de la República de Colombia.

E. Que conozco (cemos) y he (mos) estudiado detenidamente el sitio de los trabajos a desarrollar, los precios del mercado, los insumos, los impuestos y gravámenes requeridos para la composición de los precios unitarios presentados en la propuesta y todos los demás gastos y costos que se generen con la celebración del contrato.

F. Que ofrezco realizar las actividades objeto del contrato en los plazos estipulados en la invitación a partir de la firma del acta de inicio del contrato, el cual se entenderá con la firma de las dos partes.

G. Certifico que he (mos) efectuado los pagos y aportes y en consecuencia de ello me (nos) encuentro (amos) a Paz y Salvo en el Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, si a ello hubiere lugar.

H. Que no me encuentro incurso (a) (s) en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad señaladas por la Constitución, las Leyes Colombianas o la Invitación Pública, para celebrar contratos con la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOMONDOCO.

I. Que no tenemos sanciones pendientes de cumplir por fallos de responsabilidad fiscal.

J. En caso de que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a mantener la capacidad de contratación inicialmente ofrecida durante toda su ejecución, siendo causal de terminación del contrato el incumplimiento de esta obligación.

| *Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL* | *Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ* | *Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA* |
|---|---|---|
| *Secretaria de Planeación y Obras* | *Asesor Jurídico en Contratación Estatal* | *Alcalde Municipal* |

K. Que la presente oferta tiene una vigencia de _____ (---) días calendario a partir de la fecha de cierre de la CONVOCATORIA PUBLICA.

L. Que el valor de la propuesta es: _____ ($ 000000,oo) ; este valor contiene todos los costos directos e indirectos del contrato a celebrarse así como derechos e impuestos.

M. Que la presente propuesta consta de _____ (__) anexos, debidamente numerados.

N. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

| | |
|---|---|
| Firma | |
| Entidad | |
| Nit | |
| Representante legal | |
| Identificación del representante legal | |
| Dirección | |
| Teléfono | |
| Ciudad | |
| Correo electrónico | |



**Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14**
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

## ANEXO 2
## PROPUESTA ECONÓMICA

REFERENCIA: Invitación Pública No. _____

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS (ITEMS, DESCRIPCIÓN Y VALORES)

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Teja de fibrocemento No.10 | | | | |
| 2 | Cemento gris de uso general (saco por 50 kilogramos) | | | | |
| 3 | Bloque Tradicional No.5 | | | | |
| 4 | Varilla de acero corrugada 1/2 | | | | |
| 5 | Perfil rectangular 4*8 cm calibre 18 | | | | |
| 6 | Material de agregados Mixto | | | | |
| VALOR TOTAL | | | | | |

SON: XXXXXXXXXX XXXXXX XXXXXX ($XXXXXXXX.XX)

Nota: El presupuesto incluye los impuestos y estampillas de Ley.

NOTA 1: En caso de existir errores aritméticos, el Municipio de Somondoco, hará las correcciones pertinentes antes de la calificación de los mismos.

NOTA 2: En caso de presentarse propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal el formulario de precios deberá estar firmado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

NOTA 3: En caso de facturar IVA, especificar el porcentaje y si existen elementos exentos el proponente puede modificar el formato que se ajuste. De no realizar dicho ajuste, si en el Rut se encuentra dicha obligación, será causal de rechazo la indebida presentación de la oferta.

NOTA 4 El valor de la propuesta debe incluir todos los costos directos e indirectos y gastos que se generen de la misma.



**Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14**
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

| ANEXO 3<br>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE |
|---|

| | ENTIDAD CONTRATANTE | NUMERO DE CONTRATO | OBJETO DEL CONTRATO | FECHA INICIAL | FECHA FINAL | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |

Nombre y firma

_____

| *Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL* | *Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ* | *Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA* |
|---|---|---|
| *Secretaria de Planeación y Obras* | *Asesor Jurídico en Contratación Estatal* | *Alcalde Municipal* |

## DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo_____ identificado con C.C. Nª_____ de _____, actuando en nombre propio **(en mi condición de representante legal de la empresa XXXX)**; manifiesto de forma libre y espontánea que no me encuentro incurso en **INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION** para la presentación de la presente oferta y suscripción eventual del contrato; así mismo, manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1º, Art. 2º y Art. 90.

Atentamente,

FIRMA: _____

Nombre: _____
Documento de Identidad: _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Telefax: _____
Correo Electrónico: _____
Número de Celular: _____

| *Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL* | *Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ* | *Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA* |
|---|---|---|
| *Secretaria de Planeación y Obras* | *Asesor de Contratación* | *Alcalde Municipal* |

ANEXO 5

## DECLARACION JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo_____ identificado con C.C. Nª_____ de _____, actuando en nombre propio **(en mi condición de representante legal de la empresa XXXX)**; manifiesto de forma libre y espontánea que a la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del Estado o tengo vigentes procesos sancionatorio que me impidan participar en el proceso.

Atentamente,

FIRMA: _____

Nombre: _____
Documento de Identidad: _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Telefax: _____
Correo Electrónico: _____
Número de Celular: _____

| *Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL* | *Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ* | *Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA* |
|---|---|---|
| *Secretaria de Planeación y Obras* | *Asesor de Contratación* | *Alcalde Municipal* |

RELACIÓN FUNCIONARIOS DE EL MUNICIPIO PARA VERIFICACIÓN DE POSIBLES INHABILIDADES

| FUNCIONARIO | EMPLEO |
|---|---|
| GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA | ALCALDE |
| BLEIDY YOHANA GONZALES BOHORQUEZ | SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERÍA |
| JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ | SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO |
| LEIDY JOHANA TOLOZA GIL | SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS |
| ANGY CAROLINA HEREDIA RAMIREZ | JEFE UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS |

| SERVIDOR | INVESTIDURA |
|---|---|
| ALFONSO RAÚL ANTONIO BOHÓRQUEZ | CONCEJAL |
| WILMER DAVID BUITRAGO GARZÓN | CONCEJAL |
| MILTON OSWALDO GORDILLO CARRANZA | CONCEJAL |
| LUIS ALDERSON GUTIÉRREZ BOHÓRQUEZ | CONCEJAL |
| ANGELO NAPOLEÓN RUIZ PERILLA | CONCEJAL |
| FREDY ALBERTO VACA RAMÍREZ | CONCEJAL |
| MARCOS MAURICIO BOHÓRQUEZ PERILLA | CONCEJAL |

| SERVIDOR | CARGO |
|---|---|
| DIANA MARCELA LEÓN FERNÁNDEZ | PERSONERA MUNICIPAL |
| OMAR GEOVANNY BOHORQUEZ | SECRETARIO DE PERSONERIA |

| *Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL* | *Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ* | *Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA* |
|---|---|---|
| *Secretaria de Planeación y Obras* | *Asesor de Contratación* | *Alcalde Municipal* |